



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformacion

### CONVOCATORIA

**BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MM-IR-05-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS (PINTURA) PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO VIAL Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, DEL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2022 CON RECURSOS PROPIOS.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 49 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY COORDINACIÓN FISCAL; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 29, 30, 31, 32 FRACCIÓN II, 33, 34, 37, 42, 43, 45, 53 y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y CON RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN II, 18, 32, 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **MM-IR-05-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS (PINTURA) PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO VIAL Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, DEL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2022 CON RECURSOS PROPIOS**, DE LOS CUALES SE DESCRIBEN SUS ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO 1.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRES CERRADOS	FALLO
19 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HORAS	22 DE ABRIL DE 2022 A LAS 11:00 HORAS

**NOTA:** LAS DESCRIPCIONES ESPECÍFICAS SE TOMARÁN EN CUENTA EN

1

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

Ángel Flores 604 Local No. 4, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



SUS PROPUESTAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PARTICIPANTE.

**2. JUNTA DE ACLARACIONES:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; **LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA CONVOCANTE.**

**3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.**

**I. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN SERÁ PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA, SEÑALÁNDOSE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN CALLE ÁNGEL FLORES NO. 604 LOCAL 5 EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO CP. 82000, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA; DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN EN SOBRES SEPARADOS Y CERRADOS DE FORMA SEGURA, SEGUIDAMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

**II. EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DARA A CONOCER EL DÍA 22 DE ABRIL DEL 2022, A LAS 11:00 A.M. EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN**



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MAZATLÁN

DÓNDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

**CALLE ÁNGEL FLORES NO. 604 LOCAL 5 EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO CP. 82000, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.**

III. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

IV. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, UBICADA EN **CALLE ÁNGEL FLORES NO. 604 PLANTA BAJA LOCAL INTERIOR 3, EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO CP. 82000, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA**, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.

#### **4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EN EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; O LA PERSONA QUE PRESIDEN EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

3

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

Ángel Flores 604 Local No. 4, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



2021 - 2024



15 de Mayo de 2022

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

LA SEGUNDA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN y PROPUESTAS TÉCNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

- A. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERÁRQUICO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL **(ANEXO 1)**.
- B. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE** DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- C. **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE** DEL DOCUMENTO QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL E IDENTIFICARSE EN EL ACTO.

- D. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEBIDAMENTE FIRMADA.
- E. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE (DE



IMPRESIÓN RECIENTE Y/O ACTUALIZADA A LA FECHA DEL CONCURSO).

- F. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DEL CONCURSO.
- G. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SEÑALANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. **(ANEXO 4)**
- H. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO (AUTÓGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS. **(ANEXO 3)**.
- I. **ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE** DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO 2021, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2022, ADJUNTÁNDOSE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN.
- J. ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
- K. ESCRITO DE AUTORIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN



2021 - 2024



EL CUAL SE FACULTE AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A VERIFICAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA. **(ANEXO 5).**

L. PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN CASO DE QUE LA EMPRESA O BIEN LA PERSONA FÍSICA SE ENCUENTRE CONSTITUIDA EN ESTA CIUDAD CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

M. CONSTANCIA DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (FEDERALES) DE LA EMPRESA O BIEN LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

N. CARTA FIRMADA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS. **(ANEXO 7)**

**NOTA:** EN ESTE ACTO SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y ANEXOS, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS, MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.

## **5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS**, DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, SE PROCEDERÁ ABRIR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, MISMAS QUE DEBEN CONTENER:

i. OFERTA ECONÓMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN



RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL **(ANEXO NÚMERO 2)** PROPUESTAS ECONÓMICAS DE ESTAS BASES.

II. ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL. **(ANEXO 6)**.

AL ABRIR CADA SOBRE SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA CONCURSANTE. DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN A DICHO ACTO Y QUIENES ASÍ QUISIERAN HACERLO EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

**NOTA:** LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS Y FOLIADOS PARA SU MEJOR REVISIÓN.

## **6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA**

I.- LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**

II.- SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS QUE SE ESTÁ COTIZANDO **“EL**



**INVITADO**”, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.

**III.-** SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.

**IV.-** SE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE “**EL INVITADO**”, CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR “**EL MUNICIPIO**”.

**V.-** SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR “**EL PARTICIPANTE**” SEA FAVORABLE PARA “**EL MUNICIPIO**”

**VI.-** SE VERIFICARÁ QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE “**EL MUNICIPIO**”, REALIZARA UN ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS OFERTADAS APLICANDO EL CRITERIO BINARIO, MISMA QUE SE REALIZARA AL MOMENTO DE REALIZAR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

#### **7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

**I.-** LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS INVITADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.

**II.-** SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO CORRESPONDIENTE** DE ESTAS BASES.

**III.-** SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

IV.- SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE “EL MUNICIPIO”.

V.- LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EMITIRÁ SU OPINIÓN TÉCNICA, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUE (RON) DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S), QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

#### 8. CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO SELECCIONADA DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

#### 9. FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

SERÁ MEDIANTE SUMINISTRO MENSUAL DE ACUERDO A LA TABLA IDENTIFICADA EN EL ANEXO 1, Y POR MEDIO DE SOLICITUD O REQUISICIÓN, Y UNA VEZ RECIBIDA (SOLICITUD O REQUISICIÓN) DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES A SU RECEPCIÓN EL MATERIAL SOLICITADO, EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO POR EL PARTICIPANTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA. PARA TODO LO REFERENTE A FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS, RECLAMACIONES POR DEFECTOS O DEMORA EN RELACIÓN A LOS BIENES SOLICITADOS, RETRASOS DE ENTREGA, ETC., MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO, EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; TRATARÁ ÚNICAMENTE CON LA EMPRESA O QUIEN RESULTE SELECCIONADA.



2021 - 2024



### **10. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.**

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.
- III. CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.
- IV. CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.
- V. CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

### **11. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES:**

SE DESCALIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- II. SÍ SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE CONCURSAN.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMBEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

- III. CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:
- IV. CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O EN COMPRANET 5.0 O COMPRANET SINALOA, POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- V. POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN CONCURSO.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

## 12. SANCIONES

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERÁN LAS SIGUIENTES:
- II. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO RESPECTIVO, SE APLICARÁ PENALIZACIÓN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARÁN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTÍAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACIÓN. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARA EL PEDIDO CONFORME AL PUNTO, LIMITE DE RESPONSABILIDADES.



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios MAZATLÁN

Av. Libertad 1000, Mazatlán, Sinaloa

### **13. GARANTIAS.**

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LA CUAL SERVIRÁ PARA RESPONDES DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

### **14. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.**

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

II.-CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

III.-CUANDO ASÍ LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

LO ANTERIOR SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

### **15.- RESCISIÓN, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS**

EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ OPERAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR:

I.- OMITA ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS.



**II.- EN GENERAL, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.**

**16.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, ÚNICAMENTE PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

**17.- JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONCURSO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

**18.- DISPOSICIONES GENERALES DE LAS PRESENTES BASES**

**I.- EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SUFRAGARÁ TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU OFERTA.**

**II.- INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, NO PODRÁN MODIFICARSE O NEGOCIARSE LAS CONDICIONES DE LAS BASES O LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES.**

**III.- LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SIGNIFICA, DE PARTE DEL CONCURSANTE, EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS**



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **MAZATLÁN**

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

IV.- LA VIGENCIA DE LAS PRESENTES BASES SE LIMITA A ESTA INVITACIÓN (CERRADA) A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN OFERTAS DE LOS CONCURSANTES QUE LAS RECIBAN POR PARTE DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA.

**A T E N T A M E N T E**  
**MAZATLÁN, SINALOA, A 08 DE ABRIL DEL 2022.**

~~Nayla~~

**LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN,**  
**SINALOA.**